



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

13165/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día siete de noviembre de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°13165/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "Por este medio solicito copia de mi expediente Clínico, llevado en el Hospital General del ISSS, en el mes de abril de 2015, fecha en la cual estuve ingresada en el ISSS de San Salvador, debido a que [REDACTED] como punto de referencia puedo mencionar también que el día 15 de abril de 2015, en el hospital regional de occidente, estuve ingresada y [REDACTED], por lo que fui ingresada de emergencia en esa ciudad, ante la gravedad de la situación fui trasladada a la ciudad de San Salvador, para ser ingresada y realizar los demás exámenes médicos. Solicito el número de expediente clínico, que llevo en esa institución, en los cuales se puede encontrar los exámenes realizados desde aquella fecha posterior al parto de mi último hijo y copia electrónica de los exámenes médicos que me realizaron desde el 18 de abril de 2015 en adelante inclusive los resultados obtenidos. Paciente [REDACTED], [REDACTED]" hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día siete de noviembre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General del ISSS, el expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 134 folios útiles, los cuales se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

El costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$8.84), lo que corresponde a 221 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
M.V.

